

SALTA 0 6 MAR 2023

## Expte. Nº 17.157/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 20 por la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, a cargo de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor de Sra. Mercedes PANIAGUA, personal de apoyo universitario de la citada Secretaría, con el cumplimiento de cuatro (4) horas extras semanales, con el fin de contar con su colaboración en las diversas tareas de la Dirección.

QUE por Resolución Rectoral N° 1885-2022 se autorizó la liquidación y pago de horas extras a favor de la citada agente, con efecto al 2 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2022.

QUE la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica E. MOYA, solicita se autorice lo solicitado hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mercedes Noemí PANIAGUA, DNI Nº 17.196.864, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con efecto al 1º de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con el cumplimiento de cuatro (4) horas extras semanales, en la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO ELORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0 1 7 2-2 0 2 3